



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquenses de 1917"

**UNIDAD ADMVA.:** Dirección General  
**OFICIO No.:** 2290BA000/2358/2017  
**EXPEDIENTE:** SAIMEX  
**ASUNTO:** Solicitud de Información.

Toluca, Méx., 22 de Agosto de 2017

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio SI-CI-1086/2017, en el cual hace referencia a la Solicitud de Información Pública Número 00135/SINF/IP/2017, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual se requiere lo siguiente:

*"solicito la información actualizada de 2012 a 2017 de todas la operaciones, construcciones, explotaciones, conservaciones, rehabilitaciones y mantenimiento de la infraestructura vial primaria y de comunicaciones de jurisdicción local, en el estado de México, directamente o a través de concesiones, los tramos de operación, construcción, explotación, conservación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura, fecha de expedición del permiso e inicio de estas acciones, empresas a las que se ha dado concesiones o permisos para estas acciones; y ya sea directamente o a través de concesiones o contratos señalar lugar, tipo de trabajo o acción, fecha de duración, cuántos de ellos afectan áreas protegidas o áreas ambientales, cual es el daño o deterioro ambiental proyectado, mencionar si existe sobre alguno de ellos, recurso de inconformidad, queja o denuncia sobre alguno de ellos, por particulares, autoridades o comuneros que rechace la explotación y el dictamen o resolución correspondiente." (Sic)*

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le comunico lo siguiente, en cuanto a obras realizadas de construcción y rehabilitación sobre la infraestructura vial primaria por parte de esta dependencia como Secretaría de Infraestructura a partir de que entra en vigor el decreto 481 publicado en la Gaceta del Gobierno el 27 de julio de 2015, se encuentran disponible públicamente para su consulta en la página del Sistema de Información Pública Mexiquense IPOMEX en la siguiente liga: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/sinf/licitaciones.web> en el apartado del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, relativo a la fracción XXIX A, denominada "Procesos de licitación y contratación", anterior a la fecha de entrada en vigor del referido decreto la información relacionada a la extinta Secretaría de Comunicaciones puede ser consultada en el apartado de Procesos de

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Licitación y Contratación de Obra Pública, Fracción III, disponible en el siguiente enlace <http://www.ipomex.org.mx/lpo/portal/secom/licitObraPublica.web>.

Es de referir que la información que obra en las ligas electrónicas de referencia se encuentra en versión pública, toda vez que mediante resoluciones CT-SINF-SE-40-2017/143 y CT-SINF-SE-59-2017/215 de fechas tres de mayo y dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura clasificó como confidencial los datos personales que obran en los oficios de invitación, actas y contratos relacionados con los procesos de licitación y contratación y adjudicaciones directas, respectivamente, entre otros documentos.

Así mismo hago de su conocimiento que en ningún caso se han afectado áreas protegidas o habido deterioro al medio ambiente. Tampoco se localizo en esta área administrativa información sobre recursos de inconformidad, queja o denuncia sobre alguno de ellos, por particulares, autoridades o comuneros que rechace la explotación y el dictamen o resolución correspondiente.

En cuanto al rubro de concesiones, explotación, conservación y mantenimiento en esta dirección general, respecta a los años sobre los que infiere su solicitud no se ha localizado información relacionada a dichos temas.

Cabe precisar que el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. APOLONIA MARTÍNEZ YAÑEZ  
DIRECTORA GENERAL DE VIALIDAD  
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA**

C.c.p. Mtro. Francisco González Zozaya.- Secretario de Infraestructura.  
Lic. Raúl Zárate Rivera.- Secretario Técnico.  
M. en D. José Gerardo León García.- Contralor Interno.  
Archivo / Minutario (Tol/1458/2017)  
AMT/NPG/GM/MDM \*030

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD**